

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que el Juzgado Primero Penal del Circuito del Socorro - Santander dio respuesta al requerimiento efectuado. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO -1657-I

Revisado el expediente se observa que el Juzgado Primero Penal del Circuito de Socorro Santander allego copia digitalizada del Proceso Penal No. 687556000242200900070 Causa 6875553104001 2017-0026 adelantado contra la señora CLAUDIA YORLEN QUIROGA SUAREZ donde se observa que:

- a) En el documento denominado "Acta de Preacuerdo" y el Oficio No. 983 se indicó como dirección de notificaciones de la misma "Finca el Tablón Vereda la Unión de Gambita Santander" y el Teléfono: 313-8223482.
- b) En el documento denominado "Contrato de arrendamiento" donde la demandada es la arrendataria aparece la dirección Carrera 3 No. 0-48 piso 2 del Barrio Villa Pinzón del Municipio de Santana Boyacá.
- c) En el Acta de Compromiso del 15 de diciembre de 2021 se anunció como dirección de residencia de la demandada la dirección "Calle 1 No. 0-48 Segundo Piso" del Municipio de Santana Boyacá.

Así, por Secretaría remítase los oficios correspondientes a las direcciones físicas señaladas indicándole la señora CLAUDIA YORLEN QUIROGA SUAREZ su calidad de demandada y solicitándole que informe un correo electrónico para remitirle el link para la audiencia del 06 de diciembre de 2021.

Notifíquese,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.</p> <p>BUCARAMANGA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>FRANCIS FLORES CHACÓN</p>
---